

# CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE APURÍMAC:

## HACE CONSTAR:

Que, el Licenciado en Administración **Evelyn Terrazas Espinoza**, identificado con DNI N°48332901 perteneciente al Colegio de Licenciados en Administración del Perú (CLAD), con el Registro Único de Colegiación (**REGUC**) N°40101, y domiciliada Ovalo Pachacútec S/N – Santiago – Cusco, **NO ADEUDA A LA FECHA POR NINGÚN CONCEPTO.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes. El uso indebido de este documento será sujeto a las sanciones establecidas por ley.

Abancay, 16 de enero del 2026



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Lic. Adm. Donny Mark Peira Céspedes  
Reg. Únic. de Colég. N° 9508  
DECANO CORLAD - APURÍMAC





COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

## DIPLOMA DE COLEGIACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN  
CLAD - N° 40101



*El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:*



**EVELYN TERRAZAS ESPINOZA**  
**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

*Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.*

*Por tanto:*

*Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.*



Lima, 05 de noviembre de 2022

**DECANO NACIONAL**



CLAD

*[Signature]*  
Lic. Adm. GUILLERMO BENGIFO SANDOVAL  
Reg. Únic. de Coleg. 00537  
DECANO NACIONAL DEL CLAD

**DECANO REGIONAL**



CLAD

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

*[Signature]*  
Lic. Adm. MILDREDA SETO PAREJO  
Reg. Únic. de Coleg. N° 001757  
DECANO REGIONAL - APUJANAC

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Registro Único de Colegiación  
**REGUC N°40101-CLAD**

**Apellidos: TERRAZAS ESPINOZA**  
**Nombres: EVELYN**  
**DNI: 48332901**  
**CORLAD: APURIMAC**

**LIMA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**Decreto Ley N° 22087 del 14-02-1978**  
 Artículo 2. La Colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.  
**Ley N° 31050 del 25-10-2020**  
 Artículo 4. Alcance: La presente ley es de aplicación para los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativismo, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los diversos títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, así como también todas aquellas carreras profesionales que en un futuro se constituyan con el perfil y competencias del licenciado en administración. Artículo 7. Ejercicio legal de la profesión: Ejerce legalmente la profesión de licenciado en administración: 7.1. Quien sin poseer título universitario de licenciado en administración se presenta como tal o se atribuye esas competencias como persona natural o jurídica. 7.2. Quien teniendo título válido de licenciado en administración realiza actos y gestiones profesionales sin haber cumplido los requisitos para ejercer legalmente la profesión tal como se establece en el artículo 5 de la presente ley. 7.3. Quien habiendo sido sancionado con la suspensión o separación definitiva del cargo en la vía administrativa o judicial, ejerza la profesión en el tiempo que estuviere impedido de hacerlo.

Lic. Adm. Guillermo Rengifo Sandoval  
 Decano Nacional del CLAD



CORLAD - APURÍMAC

# COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

LEY N° 22087

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

N° 0005579

Recibí del Sr.

Evelyn Terrazas Espinoza

La Suma de: S/

15.00

(00/100 Nuevos Soles)

Por Concepto de:

- Derecho de Colegiación
- Derecho de Inscripción en el Registro Único de Colegiación
- Certificado de Habilitación
- Cuota Mensual (.....1.....) Meses
- Duplicado de Diploma
- Duplicado de Carnet
- Pine / Solapero
- Otros: .....

Abancay 14 / 01 / 20

\_\_\_\_\_  
Director Regional de Economía

\_\_\_\_\_  
V° B°

# CONSTANCIA

## EL DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE APURÍMAC.

### HACE CONSTAR:

Que, la Licenciada en Administración **Evelyn Terrazas Espinoza**, identificada con DNI N° 48332901 y domiciliada en Ovalo Pachacutec S/N - Santiago-Cusco, es miembro del CORLAD Apurímac, registrada en el Registro Único de Colegiación (**REGUC**) N.º **40101**, perteneciente al Colegio de Licenciados en Administración del Perú (CLAD). Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamento del Colegio de Licenciados en Administración, **se acredita la habilitación** para el ejercicio profesional.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes. El uso indebido de este documento será sujeto a las sanciones establecidas por ley.

Abancay, 19 de Enero de 2026



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

*Danny Mark Palra Céspedes*  
Lic. Adm. Danny Mark Palra Céspedes  
Reg. Únic. de Colég. N° 9508  
DECANO CORLAD - APURIMAC



Reg. Habilidad. N° 45-2026  
Válido hasta. 31-01-2026

Código de verificación: 480

Validar documento en: <https://corladapurimac.gremia.pe/publico/certificadoHabilidad/480> ó escanear el código QR  
Documento generado el 19-01-2026 por el Sistema de Administración del Colegio: [www.corladapurimac.gremia.pe](http://www.corladapurimac.gremia.pe)